

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

ASOCIACION NACIONAL DE POLO

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

UNIDAD DEL SISTEMA DE
CONTABILIDAD Y AUDITORIA
INDIC 2014
1030



Marcia
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Y AUDITORIA
Avenida 15-45, Zona 10
Centro Empresarial
Torre 1, Oficina 10
Telefax: 2363-2719

04/12/14 10:38 am
Marcia Palencia
Auxiliar contable

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2014

Guatemala, 22 de septiembre de 2014

Señor
Enrique Neutze Toriello
Presidente del Comité Ejecutivo
Asociación Nacional de Polo
Presente



**OFICINA DE CONTABILIDAD
Y AUDITORIA**
5a. Avenida 15-48, Zone 10
Condominio Centro Empresarial
Torre 1, Oficina 17
Telefax: 2363-2719

Marcia Palencia
04/12/14 10:38am
auxiliar contable

Señor Neutze Toriello:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

[Firma]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

ASOCIACION NACIONAL DE POLO

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2014

ÍNDICE

Contenido	Página
RESUMEN GERENCIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Limitaciones en el Alcance	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentarios	3
5.2 Conclusiones	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1 Hallazgo relacionado con el Control Interno	4
6.2 Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
6.3 Observaciones y Recomendaciones	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
Anexos	
- Nombramiento DADG-00016-2014, de fecha 02 de julio de 2014	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 22 de septiembre de 2014

Señor
 Enrique Neutze Toriello
 Presidente del Comité Ejecutivo
 Asociación Nacional de Polo
 Presente



M. M.
OFICINA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
 5a. Avenida 15-48, Zona 1
 Condominio Centro Empresarial
 Torre 1, Oficina 10
 Telefax: 2363-2719

04/12/14 10:38 am
Marcia Palencia
auxiliar contable

Señor Neutze Toriello:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DADG-00016-2014, de fecha 02 de julio de 2014, han efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y otros cumplimientos de información, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 en la Asociación Nacional de Polo.

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgo relacionado con el control interno

Hallazgo No. 1

Manual de Funciones deficiente y falta de Manual de Procedimientos



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.1

Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales.

El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente:
Licenciada Helen Fabiola Osorio Vásquez, supervisado por el Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, con el conocimiento de Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Auditoría de Gestión.

Atentamente,

Licenciada Helen Fabiola Osorio Vásquez
Auditor Independiente
Administradora de Empresas, colegiado No. 14,715
Colegio de C.C.E.E.



Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental
Contador Público y Auditor, colegiado No. 4,156
Colegio de C.C.E.E.



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

La Asociación Nacional de Polo, es la entidad jerárquica superior de su deporte, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Deporte, sus estatutos y reglamentos, y tiene la obligación de rendir cuentas a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad con el Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, la Asociación Nacional de Polo participa como entidad rectora del deporte polo y sus diversas manifestaciones dentro del deporte nacional, en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco. Sus estatutos fueron aprobados según Acuerdo número 266/83-I-CDAG del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

La Asociación Nacional de Polo, se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con el número de cuenta A5-74.

1.2 Función

Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas en el territorio nacional.

La Asociación Nacional de Polo tiene por objeto estudiar, promover, regir y controlar el deporte de polo, en sus diversas manifestaciones; entre sus objetivos se mencionan los siguientes:

Fomentar el juego de polo en el Departamento de Guatemala, manteniendo el verdadero espíritu de juego, según las antiguas y honrosas tradiciones.

Proponer a todos los clubes de polo del departamento la afiliación a la Asociación.

Fomentar la creación de nuevos clubes en todo el departamento de Guatemala y prestarles la colaboración y apoyo moral, técnico y material.

Adoptar un reglamento del juego, interpretarlo y vigilar su cumplimiento.

Actuar en el arbitraje de controversias relacionadas con el juego de polo en el Departamento de Guatemala, resolviendo definitivamente toda cuestión que pueda suscitarse.

Organizar, patrocinar y dirigir torneos de polo que se realicen en el Departamento de Guatemala, ya sean internacionales o interclubes cuando le fuere solicitado.

Llevar el registro nacional individual de todo jugador inscrito, organizándolo en la forma que mejor asegure su constante actualización.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 2. Ámbito de competencia; 4. Atribuciones y 7. Acceso y disposición de información y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

El Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 37. Dirección de Auditoría de Gestión y 51. Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

El Nombramiento de Auditoría Especial de Cumplimiento DADG-00016-2014, de fecha 02 de julio de 2014

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 a la Asociación Nacional de Polo, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control para el cumplimiento de las regulaciones aplicables a la entidad auditada que contribuyan a brindar seguridad razonable de su ejecución, tales como:

Evaluar la medida en la que la entidad auditada observa el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y las estipulaciones acordadas.

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y que el mismo haya sido aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes.

Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas.

Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.

Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad.

Evaluar que el Manual de Funciones y Procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente.

Verificar la existencia de la Memoria de Labores y que la misma se haya remitido a las entidades correspondientes.

Verificar el cumplimiento de funcionarios y empleados públicos en la actualización de datos.

Verificar que el personal contratado durante el período de la auditoría, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

4.1 Limitaciones en el Alcance

Se considera como limitación al alcance de la Auditoría Especial de Cumplimiento, la inexistencia del Plan Operativo Anual, así como la carencia del Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: El Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado.

5.2 Conclusiones

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias:

Manual de Funciones Deficiente y Falta de Manual de Procedimientos.

Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales.

Utilización del Plan Anual de Trabajo en sustitución del Plan Operativo Anual.

Carencia del Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN-.

Falta de aprobación de la Memoria de Labores.

Página web incompleta.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas. Adicionalmente se detectaron aspectos que no constituyen hallazgos; sin embargo, se considera oportuno emitir recomendaciones a las observaciones establecidas, para el fortalecimiento, la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la entidad, los que se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 MANUAL DE FUNCIONES DEFICIENTE Y FALTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Condición

La Asociación Nacional de Polo cuenta con un Manual de Funciones deficiente debido a las incongruencias que existen con el organigrama, siendo ellas:

- a) En el Manual de Funciones figuran 10 puestos de los cuales únicamente existen 02 en el organigrama institucional (Director Técnico y Contador).
- b) En el Manual de Funciones se mencionan los órganos que conforman la Asociación, siendo ellos la Asamblea General, el Comité Ejecutivo, el Organismo Disciplinario y la Comisión de Administración; pero en el Manual no se mencionan las funciones de cada uno. En el organigrama figuran la Asamblea General, el Comité Ejecutivo, el Organismo Disciplinario, la Comisión Técnico Deportiva y no existe la Comisión de Administración.

General, el Comité Ejecutivo, el Organismo Disciplinario, la Comisión Técnico Deportiva y no existe la Comisión de Administración.

- c) No existe consistencia y uniformidad en la denominación de los puestos; por ejemplo, en el Manual de Funciones se denomina el puesto de Contador General y en el Organigrama únicamente como Contador. La Comisión de Administración figura en el Manual de Funciones y como Comisión Técnico Deportiva en el Organigrama.
- d) Existe duplicidad de puesto y funciones en el caso del Administrador de Sistemas quién reporta sus actividades al Secretario del Comité Ejecutivo y el Administrador de Sistemas de Información y Tecnología, quien depende jerárquicamente del Asistente del Comité Ejecutivo.
- e) De acuerdo al Organigrama existen los puestos de Gerente General y de Entrenadores los cuales no figuran en el Manual de Funciones.
- f) El Manual de Funciones no cumple con lineamientos técnicos para su elaboración, porque en él se incluyen los inventarios de mobiliario y equipo de oficina y el mobiliario de cocina.

Adicionalmente, la Asociación Nacional de Polo carece de Manual de Procedimientos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de Manuales de Funciones y Procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

La Gerente General no elaboró el Manual de Procedimientos y el Manual de Funciones tiene deficiencias y es incongruente con el Organigrama de la institución.

Efecto

Dificulta la deducción de responsabilidades de cada puesto de trabajo.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Polo, debe verificar que la Gerente General realice, dé seguimiento a su aprobación e implemente el Manual de Procedimientos en todos los puestos de trabajo, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno. Además se reestructure el Manual de Funciones y sea congruente con el Organigrama institucional.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. 033/214-DT-ASOPOLO de fecha 10 de septiembre de 2014 los responsables de la Asociación Nacional de Polo, consideran desvanecer los posibles hallazgos, haciendo entrega del Manual de Puestos y Funciones y Manual de Procedimientos en formato digital.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las pruebas de descargo que presentan los responsables no se consideran suficientes debido a que: Los Manuales no se encuentran debidamente aprobados ni cumplen con los lineamientos técnicos para su elaboración.

El Manual de Puestos y Funciones de la Asociación Nacional de Polo presentado en la reunión de discusión de hallazgos, difiere con el Manual de Funciones enviado inicialmente mediante oficio No. 26/2014-DT-ASOPOLO de fecha 31 de julio de 2014, el que además contiene incongruencias con el organigrama institucional y el Manual de Procedimientos. Dentro de las incongruencias significativas se mencionan las siguientes:

- El Manual de Puestos y Funciones no cumple con los lineamientos técnicos para su elaboración, porque en él se incluyen los inventarios de mobiliario y equipo de oficina y el mobiliario de cocina.
- Entre el Organigrama y el Manual de Puestos y Funciones no existe consistencia y uniformidad relacionada con los nombres de los órganos que conforman la Asociación. En el Organigrama se denomina Comisión Técnico Deportiva y en el Manual de Puestos y Funciones se denomina Comisión de Administración.
- En el Manual de Puestos y Funciones se establece que el Gerente tiene relación interna con el mensajero, éste último puesto no existe en el organigrama ni en dicho Manual.
- Se desconoce el Departamento al cual pertenece el puesto de Contador General, debido a que en un apartado del Manual de Puestos y Funciones se menciona que pertenece al Departamento Administrativo y en otro indica que pertenece al Departamento de Contabilidad. Así mismo este puesto reporta sus actividades al Tesorero del Comité Ejecutivo y no al Gerente, siendo éste último quién supervisa dicho puesto según lo establecido en el Manual. Adicionalmente el Contador General dentro de sus atribuciones debe generar, verificar y firmar los informes financieros básicos conjuntamente con la Gerencia Financiera y Administrativa, supervisa el puesto de Auxiliar de Contabilidad, tiene relación interna con el Administrador de Sistema, Secretaria de Comisión, Secretaria de Comité Ejecutivo, y estos puestos no existen en el organigrama ni en el Manual.
- En el Manual de Puestos y Funciones la Asociación Nacional de Polo está dividida en los siguientes Departamentos: Administrativo, de Contabilidad y

Técnico-Administrativo, y de acuerdo al esquema organizacional la Asociación no está dividida en Departamentos.

El Manual de Procedimientos fué entregado en la reunión de discusión de hallazgos, el cuál es incoherente al establecer quién es el responsable directo de realizar determinados procedimientos, debido a que en algunos casos el responsable es el Departamento de Recursos Humanos sin indicar específicamente el puesto responsable. Así mismo existe incongruencia al establecer a la persona responsable del manejo de los fondos de caja chica, según el Manual de Puestos y Funciones es el Gerente, mientras que en el Manual de Procedimientos se delimita como responsable del manejo de dicha cuenta a la Secretaria Administrativa, puesto que en el esquema organizacional y en el Manual de Puestos y Funciones no existe.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente General	Regina Mirtala Sáenz Lorenzana	Q. 2,000.00
Total		Q. 2,000.00

6.2 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Condición

En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos en los siguientes casos:

No.	Nombre Completo	Puesto Nominal
1	Enrique Neutze Toriello	Presidente
2	Jorge Raúl Molina Cortés	Secretario
3	Edgar Eduardo Lehnhoff Castañeda	Tesorero
4	Byron Estuardo Arevalo Arias	Vocal I
5	Luis Guillermo Aguilar Mendez	Vocal II
6	Regina Mirtala Sáenz Lorenzana	Gerente General
7	José Herrera	Administrador

Criterio

El Acuerdo No. A-092-2011 de la Contraloría General de Cuentas indica en el Artículo 1: "Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas", que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales."

El artículo 2 del citado Acuerdo, indica: "Las autoridades superiores de cada institución, los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces, y los Representantes Legales de las entidades sujetas a fiscalización, deberán velar porque lo ordenado en este Acuerdo se cumpla, de lo contrario en forma personal se harán acreedores a las sanciones correspondientes."

Causa

La Gerente General no cumplió con requerir las Constancias de Actualización de Datos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, a la totalidad de personas afectas.

Efecto

Dificultad para crear un canal de comunicación entre usuarios y autoridades de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Polo debe verificar que la Gerente General cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 033/2014-DT-ASOPOLO de fecha 10 de septiembre de 2014 los responsables de la Asociación Nacional de Polo, se comprometieron a presentar las copias de las constancias de trámite de actualización de datos en la semana del 16 al 19 de septiembre del año en curso.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no presentaron evidencia que demuestre el cumplimiento de las actualizaciones de datos ante la Contraloría General de Cuentas, a excepción del Presidente del Comité Ejecutivo, el Vocal I y el Secretario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente General	Regina Mirtala Sáenz Lorenzana	Q. 2,000.00
Total		Q. 2,000.00

6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

6.3.1 UTILIZACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SUSTITUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Observación

La Asociación Nacional de Polo, no elabora el Plan Operativo Anual, preparando en sustitución el Plan Anual de Trabajo.

En Oficio No. 020/2014-DT-ASOPOLO de fecha 31 de julio de 2014, dirigido a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN se solicita asesoría en la elaboración del Plan Operativo Anual POA, Plan Operativo Multianual POM y Plan Estratégico Institucional PEI.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Polo debe verificar que la Gerente General efectúe el seguimiento a la solicitud realizada ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para la elaboración del Plan Operativo Anual obteniendo la aprobación del POA por la autoridad superior de la Asociación y el envío a las entidades que corresponde en el plazo establecido.

6.3.2 CARENCIA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO –SICOIN-

Observación

Se determinó que la Asociación Nacional de Polo, no cuenta con el Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN, utilizando las cajas fiscales.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe verificar que la Gerente General efectúe seguimiento al Oficio No. 021/2014-DT-ASOPOLO de fecha 31 de julio de 2014, dirigido al Director de la Dirección Técnica de Presupuesto, en donde se solicita la implementación del SICOIN.

6.3.3 FALTA DE APROBACION DE LA MEMORIA DE LABORES

Observación

La Memoria de Labores de la Asociación Nacional de Polo, no se encuentra debidamente aprobada.

Recomendación

La Gerente General debe obtener la aprobación de la Memoria de Labores del Comité Ejecutivo y remitirla a las instancias correspondientes.

6.3.4 FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB

Observación

El portal de la página web de la Asociación Nacional de Polo, no cumple con los requisitos que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, únicamente contiene información generalizada, no hay publicaciones relacionadas a la Memoria de Labores, el Organigrama, los Manuales de Funciones y Procedimientos, los informes de gestión, etc.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe verificar que se cumpla lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, publicando y actualizando la información de la Asociación Nacional de Polo en el portal electrónico.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

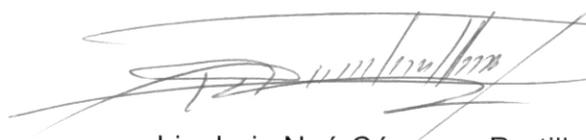
No.	Nombre(s) y apellido(s)	Cargo	Del	Al
1.	ENRIQUE NEUTZE TORIELLO	PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO	01/01/2013	31/12/2013
2.	JORGE RAÚL MOLINA CORTÉS	SECRETARIO	01/01/2013	31/12/2013
3.	EDGAR EDUARDO LEHNHOFF CASTAÑEDA	TESORERO	01/01/2013	31/12/2013
4.	BYRON ESTUARDO AREVALO ARIAS	VOCAL I	01/01/2013	31/12/2013
5.	LUIS GUILLERMO AGUILAR MENDEZ	VOCAL II	01/01/2013	31/12/2013
6.	REGINA MIRTALA SAENZ LORENZANA	GERENTE GENERAL	01/01/2013	31/12/2013

- 7. JOSELITO ADOLFO HERRERA DIRECTOR TECNICO 01/01/2013 31/12/2013
CARDENAS
- 8. MARIO JOSUE REVOLORIO PAZ ASESOR TECNICO 01/01/2013 31/12/2013

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA




Licda. Helen Fabiola Osorio Vásquez
Auditor Independiente
Administradora de Empresas, colegiada No. 14,715
Colegio de C.C.E.E.




Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental
Contador Público y Auditor, colegiado No. 4,156
Colegio de C.C.E.E.

Informe conocido por




Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

DADG-00016-2014

Guatemala, 02 de julio de 2014

LICENCIADA HELEN FABIOLA OSORIO VÁSQUEZ

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 3, 4 Literal c), 5, 37 y 51 del Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE POLO, cuentadancia No. A5-74, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por el LICENCIADO LUIS NOE CARCAMO PORTILLO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Auditoría de Gestión
 Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.


 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Ciudad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 2147-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: ASOCIACION NACIONAL DE POLO

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central Descentralizada Autónoma Municipalidades Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: A5-74

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAGG-00016-2014

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 02 DE JULIO DE 2014

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) O PROFESIONAL(ES) ASI: LICENCIADA HELEN FABIOLA OSORIO VASQUEZ AUDITOR INDEPENDIENTE Y LICENCIADO LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 01 01 2013 AL 31 12 2013 No. MESES AUDITADOS: 12

INDIC 2014
10:34

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN: AUDITORIA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q -

Saldo anterior* Q -
Ingresos Q -
Egresos Q -
*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
2	1	1	Q 4,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q -

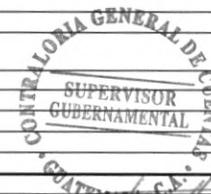
*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

No se audió, ingresos y egresos. Se evaluaron aspectos relacionados con el Plan Operativo Anual, Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, Presentación de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de actualización de datos, en el período auditado.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	
LICDA. HELEN FABIOLA OSORIO VASQUEZ	AUDITOR INDEPENDIENTE	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD:

ASOCIACION NACIONAL DE POLO

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1: SANCIONES

No.	TITULO DEL HALLAZGO	RESPONSABLES		MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
		CARGO	NOMBRE		
1	Manual de Funciones deficiente y Falta de Manual de Procedimientos	Gerente General	Regina Mirtala Sáenz Lorenzana	Q 2,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
TOTAL DE HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO				Q 2,000.00	

HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

1	Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales	Gerente General	Regina Mirtala Sáenz Lorenzana	Q 2,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
TOTAL DE HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES				Q 2,000.00	

RESUMEN

1	Hallazgo relacionado con el Control Interno	Q 2,000.00
1	Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	Q 2,000.00
		<u>Q4,000.00</u>


Licda. Helen Fabiola Osorio Vásquez
Auditor Independiente




Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental





IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN NACIONAL DE POLO	Dirección de la Entidad	5ª Avenida 15-45 zona 10, Torre 1 oficina 1005, Centro Empresarial, Guatemala, Guatemala.
No. de Cuentadancia	A5-74	Tel. de la Entidad	2363-2719 y 2363-2729
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramiento	DADG-00016-2014	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	LICDA. HELEN FABIOLA OSORIO VASQUEZ	Supervisor	LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO						
1	<p>Manual de Funciones deficiente y Falta de Manual de Procedimientos</p> <p>Condición: La Asociación Nacional de Polo cuenta con un Manual de Funciones deficiente debido a las incongruencias que existen con el organigrama, siendo ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el Manual de Funciones figuran 10 puestos de los cuales únicamente existen 02 en el organigrama institucional (Director Técnico y Contador). b) En el Manual de Funciones se mencionan los órganos que conforman la Asociación, siendo ellos la Asamblea General, el Comité Ejecutivo, el Organismo Disciplinario y la Comisión de Administración; pero en el Manual no se mencionan las funciones de cada uno. En el organigrama figuran la Asamblea General, el Comité Ejecutivo, el Organismo Disciplinario, la Comisión Técnico Deportiva y no existe la Comisión de Administración. c) No existe consistencia y uniformidad en la denominación de los puestos; por ejemplo, en el Manual de Funciones se denomina el puesto de Contador General y en el Organigrama únicamente como Contador. La Comisión de Administración figura en el Manual de Funciones y como Comisión Técnico Deportiva en el Organigrama. d) Existe duplicidad de puesto y funciones en el caso del Administrador de Sistemas quién reporta sus actividades al Secretario del Comité Ejecutivo y el Administrador de Sistemas de Información y Tecnología, quien depende jerárquicamente del Asistente del Comité Ejecutivo. e) De acuerdo al Organigrama existen los puestos de Gerente General y de Entrenadores los cuales no figuran en el Manual de Funciones. f) El Manual de Funciones no cumple con lineamientos técnicos para su elaboración, porque en él se incluyen los inventarios de mobiliario y equipo de oficina y el mobiliario de cocina. <p>Adicionalmente, la Asociación Nacional de Polo carece de Manual de Procedimientos.</p> <p>Recomendación: El Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Polo, debe verificar que la Gerente General realice, dé seguimiento a su aprobación e implemente el Manual de Procedimientos en todos los puestos de trabajo, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno. Además se reestructure el Manual de Funciones y sea congruente con el Organigrama institucional.</p>	GERENTE GENERAL				



Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN NACIONAL DE POLO	Dirección de la Entidad	5ª. Avenida 15-45 zona 10, Torre 1 oficina 1005, Centro Empresarial, Guatemala, Guatemala.
No. de Cuantadancia	A5-74	Tel. de la Entidad	2363-2719 y 2363-2729
Tipo de Auditoria	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramiento	DADG-00016-2014	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	LICDA. HELEN FABIOLA OSORIO VASQUEZ	Supervisor	LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones																			
			Realizada	Proceso	No Cumplida																				
HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES																									
1	Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales Condición: En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos en los siguientes casos:		GERENTE GENERAL																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Nombre Completo</th> <th>Puesto Nominal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Enrique Neutze Toriello</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Jorge Raúl Molina Cortés</td> <td>Secretario</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Edgar Eduardo Lehnhoff Castañeda</td> <td>Tesorero</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Byron Estuardo Arevalo Arias</td> <td>Vocal I</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Luis Guillermo Aguilar Mendez</td> <td>Vocal II</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Regina Mirtala Saenz Lorenzana</td> <td>Gerente General</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>José Herrera</td> <td>Administrador</td> </tr> </tbody> </table>						No.	Nombre Completo	Puesto Nominal	1	Enrique Neutze Toriello	Presidente	2	Jorge Raúl Molina Cortés	Secretario	3	Edgar Eduardo Lehnhoff Castañeda	Tesorero	4	Byron Estuardo Arevalo Arias	Vocal I	5	Luis Guillermo Aguilar Mendez	Vocal II	6
No.	Nombre Completo	Puesto Nominal																							
1	Enrique Neutze Toriello	Presidente																							
2	Jorge Raúl Molina Cortés	Secretario																							
3	Edgar Eduardo Lehnhoff Castañeda	Tesorero																							
4	Byron Estuardo Arevalo Arias	Vocal I																							
5	Luis Guillermo Aguilar Mendez	Vocal II																							
6	Regina Mirtala Saenz Lorenzana	Gerente General																							
7	José Herrera	Administrador																							
Recomendación: El Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Polo debe verificar que la Gerente General cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Contraloría General de Cuentas.																									



Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN NACIONAL DE POLO	Dirección de la Entidad	5ª. Avenida 15-45 zona 10, Torre 1 oficina 1005, Centro Empresarial, Guatemala, Guatemala.
No. de Cuentadancia	A5-74	Tel. de la Entidad	2363-2719 y 2363-2729
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramiento	DADG-00016-2014	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	LICDA. HELEN FABIOLA OSORIO VASQUEZ	Supervisor	LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
1	Utilización del Plan Anual de Trabajo en sustitución del Plan Operativo Anual.	PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL				
	Observación: La Asociación Nacional de Polo, no elabora el Plan Operativo Anual, preparando en sustitución el Plan Anual de Trabajo. En Oficio No. 020/2014-DT-ASOPOLO de fecha 31 de julio de 2014, dirigido a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN se solicita asesoría en la elaboración del Plan Operativo Anual POA, Plan Operativo Multianual POM y Plan Estratégico Institucional PEI.					
	Recomendación: El Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Polo debe verificar que la Gerente General efectúe el seguimiento a la solicitud realizada ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para la elaboración del Plan Operativo Anual obteniendo la aprobación del POA por la autoridad superior de la Asociación y el envío a las entidades que corresponde en el plazo establecido.					
2	Carencia del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-	PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL				
	Observación: Se determinó que la Asociación Nacional de Polo, no cuenta con el Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN, utilizando las cajas fiscales.					
	Recomendación: El Presidente del Comité Ejecutivo debe verificar que la Gerente General efectúe seguimiento al Oficio No. 021/2014-DT-ASOPOLO de fecha 31 de julio de 2014, dirigido al Director de la Dirección Técnica de Presupuesto, en donde se solicita la implementación del SICOIN.					
3	Falta de Aprobación de la Memoria de Labores	GERENTE GENERAL				
	Observación: La Memoria de Labores de la Asociación Nacional de Polo, no se encuentra debidamente aprobada.					
	Recomendación: La Gerente General debe obtener la aprobación de la Memoria de Labores del Comité Ejecutivo y remitirla a las instancias correspondientes.					



Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION NACIONAL DE POLO	Dirección de la Entidad	5ª. Avenida 15-45 zona 10, Torre 1 oficina 1005, Centro Empresarial, Guatemala, Guatemala.
No. de Cuentadancia	A5-74	Tel. de la Entidad	2363-2719 y 2363-2729
Tipo de Auditoria	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramiento	DADG-00016-2014	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	LICDA. HELEN FABIOLA OSORIO VASQUEZ	Supervisor	LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
4	<p>Falta de Actualización de la página web</p> <p>Observación: El portal de la página web de la Asociación Nacional de Polo, no cumple con los requisitos que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, únicamente contiene información generalizada, no hay publicaciones relacionadas a la Memoria de Labores, el Organigrama, los Manuales de Funciones y Procedimientos, los informes de gestión, etc.</p> <p>Recomendación: El Presidente del Comité Ejecutivo debe verificar que se cumpla lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, publicando y actualizando la información de la Asociación Nacional de Polo en el portal electrónico.</p>	<p>PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO</p> <p>Y</p> <p>GERENTE GENERAL</p>				

Licda. Helen Fabiola Osorio Vásquez
Auditor Independiente



Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental



Señor. Enrique Neutze Toriello
Presidente Comité Ejecutivo
Asociación Nacional de Polo

Enrique Neutze Toriello
Presidente

